



*Tribunal Administrativo de Antioquia*  
*Sala Tercera de Decisión*  
*Sistema Oral*  
*Magistrado Ponente: Jairo Jiménez Aristizábal*

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Inmediato de Legalidad  
Radicado: 05001-23-33-000-2017-00790-00  
Demandante: Municipio de Calda-Antioquia.  
Demandado: Decreto No. 063 expedido por el alcalde del Municipio de Caldas-Antioquia.  
  
Instancia: Única.  
Providencia: Auto de sustanciación

|                                       |
|---------------------------------------|
| <i>Asunto: ADMISIÓN DE LA DEMANDA</i> |
|---------------------------------------|

Se ADMITE la solicitud del señor Alcalde del Municipio de Caldas, Antioquia, para que este Tribunal decida sobre la legalidad del Decreto No. 063 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una urgencia manifiesta en el municipio de Caldas-Antioquia, debido a la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Presidente de la República, por la propagación del COVID-19

Notifíquese personalmente al Ministerio Público, en este caso, al Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal, para que intervenga en el proceso, si lo estima conveniente.

Fíjese en la secretaria un aviso sobre la existencia del proceso por el término de 10 días durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo. Adicionalmente, se ordena la publicación del aviso en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Vencido el anterior termino, se le concede el termino de DIEZ (10) días al Ministerio Público, para que rinda su concepto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL**

MAGISTRADO

Luxho

Tribunal Administrativo de  
Secretaría General

Notificación por Estado

En la fecha se notificó por

Medellín,

a las 8:00 a.m.



Antioquia

ESTADO el auto anterior.

..... Fijado

JUDITH HERRERA CADAVID  
Secretaria